

ARGANDA DEL REY**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Mafauto, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de chapa y pintura del automóvil en la calle Olivo, número 15.—Expediente 264/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 27 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/13.744/09)

ARGANDA DEL REY**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 211/2009 por medio del presente anuncio:

Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si éste no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 117/2009, de 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes, por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la notificación puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente. Igualmente, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Domicilio: calle Doctor Marañón, número 6, segundo D:

— Ajayi, Mary.

Domicilio: calle Doctor Marañón, número 16, tercero A:

— Raja, Muhammad Zulfiqar.

— Florián, Nicolae Gheorghe.

— Hafeez, Abdul.

— Aleem, Muhammad.
— Rasvanta, Simion.
— Hashmi, Qamar Saeed.
— Silva Fernandes, Mónica Sofia.
— Amir Ur Rehman, Muhammad.
— Sattar, Rana Abdul.
— Alí, Faisal.
— Choudhary, Mohammad Azhar.
— Hashmi, Amir Saeed.

Domicilio: calle Gerardo Diego, número 7, primero B:

— López Blas de, Miguel Ángel.

Domicilio: calle Hoz, número 3, segundo C:

— Tomuta, María.
— Tomuta, Ovidiu Mihai.
— Tomuta, Ioan Vasile.
— Baloi, Constantín Andrei.
— Tomuta, Alín.
— Asavoai, Ana María.
— Pirvu, Florián.
— Tomuta, Mihai David.
— Taut, Andrea María.
— Juch, Emil Daniel.

Domicilio: calle Huertos, número 6:

— Bursuc, Daniela Ramona.
— Bursuc, Alecsandra Daciana.
— Albu, Romulus Vasile.
— Mistar, Mirela Elvira.
— Tamas, Dorel.
— Dascal, Cosmín Calín.
— Iancu, Ioan.
— Birza, Cristian Alexandru.
— Albu, Dorin Constantín.

Domicilio: calle Jacinto Benavente, número 5, tercero C:

— Choquehuanca Miranda, José Domingo.
— Ahmed, Naveed.

Domicilio: calle Juan de la Cierva, número 18-2, primero A:

— Cannata, Nino Morris.
— Arcadipane, Alexander.

Domicilio: calle Juan de la Cierva, número 18-7, tercero C:

— Mosztok, Viorica Dobra María.
— Panciulescu, Nocolae Vlad.
— Rotar, Mihai Dan.
— Metea, Paul Mihai.

Domicilio: calle Maestro Miguel Chicote, número 10, primero A:

— Cardinali Santos, Vanessa Cristina.

Domicilio: avenida Niño Jesús, número 5, puerta 4, cuarto D:

— Vingarzán, María Magdalena.
— Curtusán, Nicoleta Gabriela.
— Lumei, Lucián Marián.
— Ceobanu, Vasile.
— Curtusán, Grigore.

Domicilio: calle Poza, número 37, primero B:

— Hassani, Safia.
— Mhamdi Hassani, Mohamed.
— Mhamdi, El Miloud.
— Mhamdi, Kawtar.
— El Assari, Mohammed.

Domicilio: calle San José, número 13, tercero C:

— Ortega Sabag, Yamile Francisca.
— Valenzuela Carreño, Cristián Rodrigo.

Domicilio: calle Virgen de los Reyes, número 3, segundo derecha:

— Anghel, Alina.
— Galoiu, Ramona Andreea.
— Tudorache, Claudia.
— Tudorache, Dumitru Cristian.
— Tudorache, Ana Carolina.
— Mihai, Raluca.
— Ene, Gheorghe.
— Vasile, Valentina.